



Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

#### OBRAS SOCIALES REANUDADAS AL/ 13-03-20

-IOSFA (66)

-OSMATA (814)

-MEDIFE (838)

#### OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 12-03-20

-OSPIDA (842)- \$700

-OSPATCA (908) - \$610

-SCIS (885)- \$600

-OSPERYHRA (91)- \$650

-INV PRIVADOS (588)- \$659

-OSPIT (10)- \$652

#### OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- OSPPRA / PRENSA (837), desde 13-02-20

- OSPM / ITER – MARITIMOS (46), desde 01-03-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

#### CONVENIOS